

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DEL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.

LÍNEA 1

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Provincia de Granada

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefa del Servicio de Salud
P.A. EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
(Resolución del Delegado Territorial de 24 de mayor de 2023)

Avda. Del Sur, 13 18071 Granada Teléf. 958027000
Fax 958027033

Correo-e: delegacion.gr.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPVQBV22BKMV986CMA78V2GDUV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPVQBV22BKMV986CMA78V2GDUV6	PÁGINA	1/6
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	TOC GRANADA
CIF:	G19581446
Ref.:	FXFSU200202312741
Denominación Proyecto:	Proyecto interdisciplinar para el fomento de auto cuidados en personas afectadas por TOC
Subsanación:	APARTADO 4.9.1.A.1.: Los gastos en personal de administración se consideran COSTES INDIRECTOS (Max 10% según BB.RR). Por lo tanto, deben incluirse en el apartado 4.9.1.E.1 y excluirse como personal propio.

Entidad:	APEMSI
CIF:	G18481937
Ref.:	FXFSU200202313233
Denominación Proyecto:	Promoción de la salud.
Subsanación:	- APARTADO 4.9.1.A.1.: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA del personal propio. Modificar en consonancia en el apartado 4.9.3.1

Entidad:	ALQJHA
CIF:	G19598531
Ref.:	FXFSU200202313455
Denominación Proyecto:	Logopedia inclusiva
Subsanación:	- APARTADO 4.9.3.3.: Las tablets se consideran bienes no consumibles o de inversión y, según el cuadro resumen de las BB.RR en ningún caso se consideran subsanables

Código Seguro de Verificación:VH5DPVQB22BKMV986CMA78V2GDUV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPVQB22BKMV986CMA78V2GDUV6	PÁGINA	2/6



Entidad:	AGDEM
CIF:	G18397505
Ref.:	FXFSU200202314081
Denominación Proyecto:	Cuerpo físico y lenguaje. EM y enfermedades similares. Tratamientos rehabilitadores
Subsanación:	-APARTADO 4.6.2. No coincide la fecha inicio/fin de las actividades con el cronograma descrito en el 4.6.3. En caso de que se reduzca la fecha de ejecución del proyecto, se reduciría de manera proporcional el gasto del seguro de explotación local del apartado 4.9.3.E.2 -Apartado 4.9.1.C): Dentro de "OTROS" no se puede incluir la adquisición de equipamiento o de bienes no consumibles o de inversión . Modificar en consonancia con el apartado 4.9.3.3

Entidad:	AGRAFIM
CIF:	G18590380
Ref.:	FXFSU200202315199
Denominación Proyecto:	Promoción la autonomía personal y fomento de los autocuidados de las personas con síndrome de fatiga crónica (encefalomiélitis miálgica y síndrome post-covid (longcovid) mediante un tratamiento multidisciplinar, que proporcione una atención sociosanitaria
Subsanación:	- Apartado 4.9.1.C Los gastos de alquiler se deben especificar en el apartado 4.9.1.E.2 en Otros Costes indirectos en el apartado alquiler de sedes/locales. Modificar en consonancia con el apartado 4.9.3.5.

Entidad:	ALCER
CIF:	G18089268
Ref.:	FXFSU200202314039
Denominación Proyecto:	Aprendiendo a vivir en diálisis
Subsanación:	- Apartado 4.9.1.B no coincide el importe solicitado con el descrito en el apartado 4.9.3.2

Código Seguro de Verificación:VH5DPVQB22BKMV986CMA78V2GDUV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPVQB22BKMV986CMA78V2GDUV6	PÁGINA	3/6





Entidad:	GRANABIP
CIF:	G18894402
Ref.:	FXFSU200202315047
Denominación Proyecto:	Autocuidado, psicoeducación y empoderamiento en el trastorno bipolar y otros trastornos mentales.
Subsanación:	-APARTADO 4.9.1.A.1.: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA (MONITOR) del personal propio. Modificar en consonancia en el apartado 4.9.3.1 -APARTADO 4.9.1.E.2: El Seguro de prevención de riesgos laborales no es un seguro general por lo tanto no es subvencionable. -APARTADO 4.9.3.5 Describe gastos de suministros que no vienen indicados en el Presupuesto. Modificar en consonancia con el APARTADO 4.9.1.E.2

Entidad:	INJUSALUD
CIF:	G06843767
Ref.:	FXFSU200202314992
Denominación Proyecto:	Ayudando a menores con problemas psicosociales y a sus familias
Subsanación:	-APARTADO 4.9.1.A.1.: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA (MONITORA) del personal propio. Modificar en consonancia en el apartado 4.9.3.1 -APARTADO 4.9.1.E.2: El Seguro de prevención de riesgos laborales no es un seguro general por lo tanto no es subvencionable.

Entidad:	MIRAME
CIF:	G18933929
Ref.:	FXFSU200202314409
Denominación Proyecto:	Comunicateea-Programa de intervención logopédica para chicos y chicas con autismo
Subsanación:	APARTADO 4.9.1.C El "Seguro Preving en Salud" es un servicio de prevención de riesgos laborales y NO un seguro general, por lo tanto, no es subvencionable

Código Seguro de Verificación:VH5DPVQBV22BKMV986CMA78V2GDUV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPVQBV22BKMV986CMA78V2GDUV6	PÁGINA	4/6





Entidad:	PACIENTES CARDIACOS
CIF:	G18550327
Ref.:	FXFSU200202315762
Denominación Proyecto:	Cuidando nuestro corazón: Atención integral a personas con enfermedades cardíacas para promocionar su autonomía personal
Subsanación:	APARTADO 4.9.3.4. Los gastos descritos en este apartado NO SON GASTOS FINANCIEROS, sino que habría que incluirlos en sus apartados correspondientes.

Entidad:	PANIDE
CIF:	G18363010
Ref.:	FXFSU200202314414
Denominación Proyecto:	Mejorando la calidad de vida de las familias con hijos e hijas con enfermedades raras y/o con discapacidad. Programa de estimulación cognitiva, atención del lenguaje y orientación y formación
Subsanación:	-APARTADO 4.9.1.E.2: El Seguro de prevención de riesgos laborales no es un seguro general por lo tanto no es subvencionable. APARTADO 4.9.3.2 Describe gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que no vienen indicados en el Presupuesto. Modificar en consonancia con el APARTADO 4.9.1.B

Entidad:	AGREDACE
CIF:	G18676270
Ref.:	FXFSU200202314156
Denominación Proyecto:	Talleres de autocuidado para personas con DCA y sus familias
Subsanación:	APARTADO 4.9.1.C Los desplazamientos ocio saludable deben de ir en el 4.9.1.B) DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN

Código Seguro de Verificación:VH5DPVQB22BKMV986CMA78V2GDUV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPVQB22BKMV986CMA78V2GDUV6	PÁGINA	5/6





Entidad:	CONECTA
CIF:	G18908137
Ref.:	FXFSU200202316544
Denominación Proyecto:	Sanitea: Programa de atención psicosanitaria a personas con trastornos del espectro del autismo.
Subsanación:	APARTADO 4.9.1.A.1.: No se indica correctamente la TITULACIÓN/CATEGORÍA (CUIDADORA) del personal propio. Modificar en consonancia en el apartado 4.9.3.1

Entidad:	AGRAFEM
CIF:	G18253567
Ref.:	FXFSU200202315890
Denominación Proyecto:	"Mente Sana": Proyecto de atención integral en salud mental para colectivos vulnerables
Subsanación:	-APARTADO 4.6.2. No coincide la fecha inicio/fin de las actividades con el cronograma descrito en el 4.6.3 y además el ejercicio 2024 está fuera del periodo de ejecución del proyecto establecido en las bases reguladoras.

Código Seguro de Verificación: VH5DPVQBV22BKMV986CMA78V2GDUV6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPVQBV22BKMV986CMA78V2GDUV6	PÁGINA	6/6